

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****74****MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Procedimiento Abreviado 7949/2014 por un delito Contra la Seguridad Vial en el que se ha dictado auto de apertura de Juicio Oral, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

En MADRID, a uno de julio de dos mil quince.

**PARTE DISPOSITIVA**

1. SE DECRETA LA APERTURA DEL JUICIO ORAL, en el presente procedimiento y se tiene por formulada la acusación contra JAIME GARCIA VILLARACO por delito/s de CONTRA LA SEGURIDAD VIAL, con responsabilidad civil directa de Pelayo Mutua de Seguros y Subsidiaria de Autowork Import S.L. Unipersonal.

2. Con testimonio de este particular, fórmense las piezas de situación que, en su caso, procedan si no lo hubiera sido ya con anterioridad.

3. REQUIÉRASE AL/A LOS ACUSADO/S y JAIME GARCIA VILLARACO, en su caso, a los demás responsables civiles Directos PELAYO MUTUA DE SEGUROS, Y RESPONSABLE CIVIL subsidiarios AUTOWORK IMPORT S.L. UNIPERSONAL para que en el plazo de UNA AUDIENCIA, preste/n fianza en cantidad de 944.- euros para asegurar el resto de las responsabilidades pecuniarias, con apercibimiento igualmente de que de no prestarla se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente.

Con testimonio de este particular, fórmense las correspondientes piezas separadas si no lo hubieran sido ya con anterioridad.

4. Se declara órgano competente para el conocimiento y fallo de la presente causa JUZGADO DE LO PENAL DE MADRID.

5. Tras la notificación de la presente resolución, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 784.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contra este auto no cabe recurso, excepto en lo relativo a la situación personal del acusado, en que cabe recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de TRES días.

Así lo manda y firma D./D<sup>a</sup>. MARIA LUZ GARCIA MONTEYS, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. INSTRUCCION N. 17 de MADRID. Doy fe.

EI/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la entidad AUTOWORK IMPORT SL, como consecuencia del ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de abril de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.220/17)

